



Corte de Apelaciones de Concepción. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Jefe de Unidad - Jefe de Unidad de Causas, perteneciente a la Quinta Categoría de la Tercera Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, Grado XI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Claudio Alejandro Toloza Urrutia.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Administrador del Tribunal.

Corte de Apelaciones de Concepción. Juzgado de Letras y Garantía de Lebu.- Llámese a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 1°, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don David Hernán Bravo Villarroel.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Secretario.

Corte de Apelaciones de Temuco.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Garantía de Villarrica, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña María Cecilia Zapata Pavez.

Rol Administrativo N° 160-2016.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Secretario.

Corte de Apelaciones de Temuco.- Se proroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de Collipulli, perteneciente a la Tercera Categoría de la Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don Luis Alberto Martínez Riffo.

Rol Administrativo N° 1442-2015.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Secretario.

Corte de Apelaciones de Coyhaique.- Se proroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de Chile Chico, perteneciente a la Segunda Categoría de la Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por renuncia voluntaria de don Claudio Iván Yáñez Álvarez.

Rol Administrativo N° 125-2016.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Secretario.

Corte de Apelaciones de Punta Arenas.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Gonzalo Benjamín Celedón Bulnes.

Rol Administrativo N° 148-2016.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Secretario.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 1024735)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE MAYO DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	682,55	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	531,66	1,2838
DÓLAR AUSTRALIANO	499,78	1,3657
DÓLAR NEOZELANDÉS	465,24	1,4671
DÓLAR DE SINGAPUR	497,16	1,3729
LIBRA ESTERLINA	986,49	0,6919
YEN JAPONÉS	6,27	108,9000
FRANCO SUIZO	704,24	0,9692
CORONA DANESA	104,42	6,5365
CORONA NORUEGA	83,92	8,1332
CORONA SUECA	83,43	8,1813
CORONA CHECA	28,76	23,7335
YUAN	104,21	6,5495
EURO	776,86	0,8786
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	181,25	3,7657
RINGGIT MALAYO	169,68	4,0225
WON COREANO	0,59	1162,3500
ZLOTY POLACO	176,10	3,8760
DEG	964,46	0,7077

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de mayo de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 1024734)

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio “dólar acuerdo” a que se refiere el inciso primero del N° 7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$801,57 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 12 de mayo de 2016.

Santiago, 12 de mayo de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Municipalidad de Lo Barnechea

(IdDO 1023923)

PROMULGA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA “MPRC-LB-25”

Núm. 1.614.- Lo Barnechea, 2 de mayo de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley



General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Teniendo presente:

1. El Acuerdo N° 2.672 del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 616, de fecha 26 de agosto de 2008, y los acuerdos N°s 4.586 y 4.587 del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 869, de fecha 10 de septiembre de 2015, que aprueban el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;
2. El decreto N° 5.774, de fecha 24 de septiembre de 2015, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;
3. Certificado N° 1189, de fecha 17.12.2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a las organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante Ord. Alc. N°s 523, 524 y 525 de fecha 25.09.2015, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación de la comuna, los días 26.09.2015 y 03.10.2015; 3) que se realizó la primera Audiencia Pública el día 07.10.2015 en el Edificio Consistorial; 4) que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 07.10.2015, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 05.10.2015 hasta el 06.11.2015, en el Edificio Consistorial y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.11.2015, en oficina de partes del municipio; 6) que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 09.11.2015, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) que el municipio recibió dos cartas de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de acta de la sesión ordinaria N° 877, de fecha 03.12.2015; 8) que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 26.11.2015, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.
4. Los Ord. Alc. N°s 523, 524 y 525, de fecha 25 de septiembre de 2015 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos, informando sobre el proceso de modificación;
5. Las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 26 de septiembre y 3 de octubre de 2015 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;
6. La Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Planos expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal denominada "MPRC-LB-25 Diversos Ajustes al PRCLB".
7. El Certificado N° 1190, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y Plano que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.
8. El Acta de la Primera Audiencia Pública, de fecha 7 de octubre de 2015, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
9. El decreto N° 5.944, de fecha 6 de octubre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto.
10. Certificado N° 01, de fecha 8 de octubre de 2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea;
11. El Ord. Alc. N° 526, de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Alcalde a Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. Informa pertinencia de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto;
12. El Acta de la Segunda Audiencia Pública, de fecha 9 de noviembre de 2015, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
13. La copia certificada de dos cartas de observaciones recibida de la comunidad;
14. El decreto N° 6.989, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento

- un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto;
15. Certificado N° 02, de fecha 27 de noviembre de 2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea;
 16. Los Ord. Alc. N° 657 y N° 658, de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Sr. Alcalde que da respuesta a dos vecinos que formularon observaciones al proyecto;
 17. Cuadro comparativo de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, que indica diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;
 18. El decreto N° 7.756, de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al Acuerdo N° 4667, adoptado en sesión ordinaria N° 877, de fecha 03.12.2015, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Concejo Municipal de Lo Barnechea;
 19. El Ord. Alc. N° 01, de fecha 4 de enero de 2016 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión; y
 20. El Ord. N° 1486 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 2016, que informa favorablemente el proyecto.

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único. Modificase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295, de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones, en el sentido de modificar la Ordenanza Local y sus Planos, según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente Modificación y de acuerdo a lo graficado en los planos MPRC-LB-25a y MPRC-LB-25b, escala 1:5.000, de fecha diciembre 2015, constituido por una lámina cada uno, preparado por la Asesoría Urbana Municipal, y que por este acto se aprueba.

Las modificaciones al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea son las siguientes:

- a.- Modificase el cuadro del artículo 11 de la ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea en los siguientes nuevos tramos:

L19	EL TRANQUE (MANQUEHUE ORIENTE)	LOS TRAPENSES (JOSÉ ALCALDE DÉLANO)	CERRO BLANCO	22	22	EXISTENTE	COLECTORA
L19	EL TRANQUE (MANQUEHUE ORIENTE)	CERRO BLANCO	VÍA MORADA (CAMINO PUNTA DE ÁGUILA)	22	22	CON APERTURA	COLECTORA

- b.- Modificase el trazado de la vía L19 según lo graficado en el plano MPRC-LB-25a, que modifica el plano de vialidad vigente en lo pertinente.
- c.- Modificase el cuadro de condiciones de edificación de las Zonas G, I y K del artículo 55 de la ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea en lo siguiente:

Antejardín mínimo	5 mts
-------------------	-------

- d.- Modificase el límite del área verde complementaria Club Ecuestre La Dehesa según lo graficado en el plano MPRC-LB-25b, que modifica el plano de zonificación vigente en lo pertinente.
2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 3. Archívese la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde.- Vivian Barra Peñaloza, Secretario Municipal.



Lo Barnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
ASESORÍA URBANA
MPTP / PCF 508910

**PROMULGA MODIFICACION AL
PLAN REGULADOR COMUNAL DE
LO BARNECHEA "MPRC-LB-25"**

DECRETO N° 1614,

LO BARNECHEA, 02 MAY 2016

VISTOS: lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo N° 2672 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 616 de fecha 26 de agosto de 2008 y los acuerdos Nos 4586 y 4587 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 869 de fecha 10 de septiembre de 2015, que aprueban el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;

2. El Decreto N° 5774 de fecha 24 de septiembre de 2015, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;

3. Certificado N° 1189, de fecha 17.12.2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a las organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante ORD. ALC. Nos 523, 524 y 525 de fecha 25.09.2015, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el Diario de Mayor circulación de la comuna, los días 26.09.2015 y 03.10.2015; 3) Que se realizó la primera Audiencia Pública el día 07.10.2015 en el Edificio Consistorial; 4) Que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 07.10.2015, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) Que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 05.10.2015 hasta el 06.11.2015, en el Edificio Consistorial y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.11.2015, en oficina de partes del municipio; 6) Que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 09.11.2015, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) Que el municipio recibió dos cartas de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de Acta de la Sesión Ordinaria N° 877, de fecha 03.12.2015; 8) Que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 26.11.2015, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.

4. Los ORD. ALC. Nos 523, 524 y 525, de fecha 25 de septiembre de 2015 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos, informando sobre el proceso de modificación;

5. Las publicaciones en el Diario El Mercurio de fechas 26 de septiembre y 3 de octubre de 2015 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;

6. La Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Planos expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal denominada "MPRC-LB-25 Diversos Ajustes al PRCLB"

7. El Certificado N° 1190 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y Plano que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.

8. El Acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 7 de octubre de 2015, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
SECRETARÍA DE PLANIFICACION



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
SECRETARÍA DE PLANIFICACION

9. El Decreto N° 5944, de fecha 6 de octubre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto.
10. Certificado N° 01, de fecha 8 de octubre de 2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea;
11. El ORD. ALC. N° 526, de fecha 25 de septiembre de 2015 suscrito por el Sr. Alcalde a Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. Informa pertinencia de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto;
12. El Acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 9 de noviembre de 2015, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
13. La copia certificada de dos cartas de observaciones recibida de la comunidad;
14. El Decreto N° 6989, de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto;
15. Certificado N° 02, de fecha 27 de noviembre de 2015, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea;
16. Los ORD. ALC. N° 657 y N° 658, de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Alcalde que da respuesta a dos vecinos que formularon observaciones al proyecto;
17. Cuadro comparativo de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, que indica diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;
18. El Decreto N° 7756, de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al Acuerdo N° 4667, adoptado en Sesión Ordinaria N° 877, de fecha 03.12.2015, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Concejo Municipal de Lo Barnechea;
19. El ORD. ALC. N° 01 de fecha 4 de enero de 2016 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión; y
20. El ORD. N° 1486 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 21 de marzo de 2016 que informa favorablemente el proyecto.



DECRETO

1. PROMÚLGUESE la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones, en el sentido de modificar la Ordenanza Local y sus Planos, según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente Modificación y de acuerdo a lo graficado en los planos MPRC-LB-25a y MPRC-LB-25b, escala 1:5.000, de fecha diciembre 2015, constituido por una lámina cada uno, preparado por la Asesoría Urbana Municipal, y que por este acto se aprueba.

Las modificaciones al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea son las siguientes:

a.- Modifícase el cuadro del artículo 11 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea en los siguientes nuevos tramos:

L19	EL TRANQUE (MANQUEHUE ORIENTE)	LOS TRAPENSES (JOSE ALCALDE DELANO)	CERRO BLANCO	22	22	EXISTENTE	COLECTORA
L19	EL TRANQUE (MANQUEHUE ORIENTE)	CERRO BLANCO	VIA MORADA (CAMINO PUNTA DE AGUILA)	22	22	CON APERTURA	COLECTORA



b.- Modifícase el trazado de la vía L19 según lo graficado en el plano MPRC-LB-25a, que modifica el plano de vialidad vigente en lo pertinente.

c.- Modifícase el cuadro de condiciones de edificación de las Zonas G, I y K del artículo 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea en lo siguiente:

Antejardín mínimo	5 mts
-------------------	-------

d.- Modifícase el límite del área verde complementaria Club Ecuestre La Dehesa según lo graficado en el plano MPRC-LB-25b, que modifica el plano de zonificación vigente en lo pertinente.

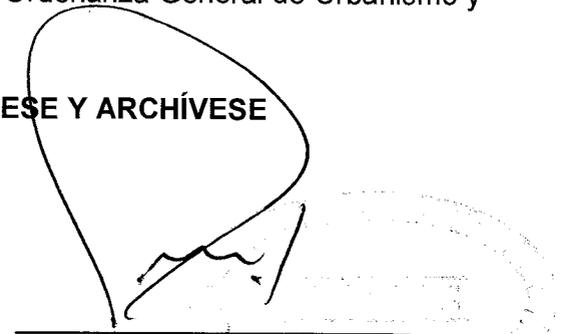
PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. **ARCHÍVESE** la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVIVIAN BARRA PEÑALOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes

